



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENAS

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2016.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y diez minutos, del día veinticinco de julio de dos mil dieciséis, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Victoriano Navas Pérez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D. Francisco Javier Marín Alcaraz, D. Bernardo Jiménez López, D. Enrique García Moreno, D^a. Elena Galán Jurado, D^a. Encarnación Cortés Gallardo, D. Joaquín José Villazón Aramendi, D. Manuel Arroyo García y D^a. Irene Díaz Ortega, asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P.

1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 11 de julio de 2016, Ordinaria.

Los señores reunidos excusan la lectura de dicha acta, por conocer su contenido.

Se aprueba por unanimidad.

2º.- Dar cuenta de Sentencias:

- Sentencia 1096/16 de 11/07/16, Expte. R.C.A. P.O. 98/12.
- Sentencia 494/16, de 06/07/2016, Expte. R.C.A. P.A. 807/14.
- Sentencia 1236/16, de 14/07/2016. Expte. R.C.A. P.O. 522/15.
- Sentencia 269/16, de 15/07/2016. Expte. R.C.A. P.O. 583/15.
- Sentencia 256/2016, de 08/07/2016. Expte. D. Previas 1542/2014.
- Auto N° 218/2016, de 18/07/2016. Expte. R.C.A. P.O. 99/2015 (P.S. 64.1/2016).
- Auto de 08/07/2016. Expte. R.C.A. P.A. 1047/14.
- Auto 1944/12, de 06/07/2016. Expte. R.C.A. P.A. 76/14.

La Junta queda enterada.

3º.- Aprobación de adjudicación de contrato menor de "Material de Baldeo de las Vías Públicas".

La Junta por unanimidad acuerda aprobar el contrato menor presentado y adjudicar el contrato a FERRETERÍA JOSÉ ANTONIO LUQUE S.L., por la cantidad de 4.046,28€ más 849,72€ correspondientes al IVA.

4º.- Aprobación de adjudicación de contrato menor de "Suministro de Maderas para Aula de Escuela de Danza del Centro Cultural Manuel Estepa".

La Junta por unanimidad acuerda aprobar el contrato menor presentado y adjudicar el contrato a MADERAS MENUR S.L., por la cantidad de 3.001.12€ más 630,24€ correspondientes al IVA.

5º.- Aprobación de adjudicación de contrato menor de "Servicios de Consultoría y Asistencia Técnica a Redacción de Informe y Anteproyecto de estabilización de Talud sito en C/ Carabela".

La Junta por unanimidad, ante el Informe negativo de Intervención, acuerda dejarlo en Mesa y que por Central de Compras se Informe lo requerido en la fiscalización de Intervención.

6º.- Aprobación de "Suministro uniformidad para el personal de las Escuelas Infantiles (Expte. Contratación 6/16)".

La Junta por unanimidad acuerda:

1. - Comunicar a los candidatos, a través de correo electrónico o fax, en qué posición se encuentran, especificando las puntuaciones totales y parciales obtenidas por todas las proposiciones admitidas.

Las ofertas se encuentran en la siguiente posición y con las siguientes puntuaciones:

LICITADOR Nº 1 . POSICIÓN 1ª .

PUNTUACIÓN PRECIO:80 PUNTOS

PUNTUACIÓN PLAZO DE ENTREGA.....0 PUNTOS

PUNTUACIÓN CALIDAD CONFECCIÓN Y MATERIALES2 PUNTOS .

PUNTUACIÓN TOTAL.....82 PUNTOS.

2. -Efectuar el trámite de negociación, invitando a través de correo electrónico o fax, las tres primeras empresas clasificadas , a presentar, en un plazo no superior a dos días hábiles, una segunda oferta que mejore la presentada, respecto del precio, plazo de entrega y calidad de confección y materiales que se bareman en el Anexo VII A del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación, del mencionado contrato.

Dicha nueva oferta, en su caso, se presentará mediante escrito remitido por correo electrónico a la Sección de Contratación (contratacion@benalmadena.es)

De no presentarse por el licitador documentación alguna dentro del plazo de dos días hábiles, se entenderá que mantiene la oferta presentada y valorada inicialmente.

7º.- Escritos y comunicaciones.

7.1 . Relación de bodas a celebrar el día 16 y 23 de julio de 2016, en el Castillo Bil Bil.

La Junta queda enterada.

El Sr. Alcalde confiere delegación para celebrar matrimonio, a los Concejales mencionados, para los días 16 y 23 de julio de 2016.

8ª.- Asuntos urgentes.

Concluido el tratamiento de los puntos que componen el Orden del Día de esta sesión, a propuesta del Sr. Alcalde y aceptada su inclusión como asuntos urgentes, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración de los siguientes:

8.1.- Subvención para la Atención a Personas Inmigrantes y Emigrantes Temporeras Andaluzas y sus Familias.

La Junta por unanimidad, acuerda:

1. Adhesión del Ayuntamiento a la Subvención para la Atención a Personas Inmigrantes y Emigrantes Temporeras Andaluzas y sus Familias.
2. Aprobación Informe Intervención de fecha 22 de Julio de 2016, por el que manifiesta Consignación Presupuestaria suficiente para la cobertura de la mencionada aportación municipal en la aplicación 2310 131 del Presupuesto vigente.

8.2.- Aprobación de adjudicación de contrato menor de "Servicio de desinfección, desinfección y desratización del Municipio de Benalmádena, tres meses".

La Junta por unanimidad acuerda aprobar el contrato menor presentado y adjudicar el contrato a CONTRAPLAGAS AMBIENTAL, S.L., por la cantidad de 16.450,00 € más 3.454,50 € correspondientes al IVA.

9º.- Ruegos y preguntas.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.

En Benalmádena, a 28 de Julio de 2016

LA SECRETARIA DE LA JUNTA,
(Por Delegación mediante Decreto de 12/5/16)

Fdo. R. C. G. A.